



GUÍA PARA SOMETER SOLICITUDES AL COMITÉ DE DOCENCIA

La información completa de los procedimientos se encuentra en los reglamentos y normas ubicados en:

<https://posgrado.ecosur.mx/posgrado/reglamentos-y-normas/>

1. CAMBIO DE DIRECCIÓN DE TESIS DE MAESTRÍA

Deberás comunicar a tu Consejo Tutelar, la solicitud de trámite de cambio de director (a) (Podría ser por un correo electrónico con copia al Coordinador de Posgrado).

Una vez acordado el cambio, deberás notificarlo a Servicios Escolares quien te proporcionará el formato de solicitud "Anexo 8 (hoja 1 y 2)", en el que se expresan los motivos del cambio. Deberá contener tu firma y la del director(a) propuesto. La entregarás de nuevo a la RSE quien completará el expediente para canalizar al Comité de Docencia para su análisis. Posteriormente te hará llegar la respuesta!

2. CAMBIO DE DIRECCIÓN DE TESIS DE DOCTORADO

Una vez conformado el Consejo Tutelar y definido el tema de tesis, sólo podrás hacer un cambio en la Dirección de tesis, el cual no podrá efectuarse después del IV semestre, casi como los cambios de tema de tesis. Si el cambio es radical, deberás elaborar un nuevo protocolo y cronograma de actividades los cuales deben ser evaluados en la fecha indicada por el Comité de docencia.

Deberás comunicar a tu Consejo Tutelar la solicitud de trámite de cambio de director (a) a través de un correo electrónico con copia al Coordinador de Posgrado. Una vez acordado el cambio, deberás notificarlo a Servicios Escolares quien te proporcionará el formato de solicitud "Anexo 7 (hoja 1 y 2)", en el que se expresan los motivos del cambio. Deberá contener tu firma y la del director(a) propuesto. La entregarás de nuevo a la RSE quien conseguirá las firmas necesarias de tu CT, y será enviada al Comité de Docencia para su análisis. Posteriormente te hará llegar la respuesta!

En caso de que el Comité de Docencia no acepte el cambio propuesto, tendrás 30 días naturales para presentar una nueva propuesta.



3. CAMBIO DE TEMA DE TESIS

Maestría:

Podrás solicitar el cambio de tema de tesis sin cambio de orientación en cualquier momento pero que sea antes de agosto del segundo año. Si el cambio de tema de tesis es radical deberás elaborar un nuevo protocolo y cronograma de actividades, los cuales deberán ser evaluados en la fecha indicada por el Comité de Docencia (Anexo 8).

Doctorado:

Una vez conformado tu Consejo Tutelar y definido el tema de tesis, sólo podrás hacer un cambio de director(a) de tesis, el cual NO podrá efectuarse después del IV semestre, así como los cambios de tema de tesis. Si el cambio de tema es radical, deberás elaborar un nuevo protocolo y cronograma de actividades, los cuales deben ser evaluados en la fecha indicada por el Comité de Docencia (Anexo 7).

4. PROPUESTA DE CODIRECCIÓN EXTERNAS (MAESTRIA Y DOCTORADO)

Deberás hacer una solicitud dirigida al Comité de Docencia, con el visto bueno de la persona que funja como directora y responsable de orientación, anexando el *curriculum vitae* de la persona propuesta en el cual se demuestre que cumple con los requisitos descritos en el Artículo 17 del Reglamento de Maestría y Doctorado.

Elaborado por:

Carla Gasca Suárez

Secretaría Técnica del Comité de Docencia

Coordinación General de Posgrado

última actualización: septiembre 2022